

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:7183-2018:TEXT:ES:HTML>

**España-Madrid: Servicios de seguridad
2018/S 005-007183**

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2014/24/UE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre y direcciones

Ayuntamiento de Madrid - Junta Municipal de Distrito de Hortaleza
P2807900B
Carretera de Canillas, 2
Madrid
28043
España
Teléfono: +34 914803566
Correo electrónico: ncontrahortaleza@madrid.es
Código NUTS: ES300

Direcciones de internet:

Dirección principal: <http://www.madrid.es/perfildecontratante>

I.2) Contratación conjunta

I.3) Comunicación

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: <http://www.madrid.es/perfildecontratante>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.4) Tipo de poder adjudicador

Autoridad regional o local

I.5) Principal actividad

Servicios públicos generales

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación:

Servicio de vigilancia y seguridad de los edificios dependientes del Distrito de Hortaleza
Número de referencia: 300/2017/01490

II.1.2) Código CPV principal

79710000

II.1.3) Tipo de contrato

Servicios

II.1.4) Breve descripción:

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios dependientes del Distrito de Hortaleza que se detallan en el expediente, con la finalidad de garantizar la protección y seguridad de las personas, trabajadores y visitantes de las dependencias municipales, así como de los edificios, bienes e instalaciones que constituyen el patrimonio del Ayuntamiento de Madrid en el Distrito.

II.1.5) **Valor total estimado**

Valor IVA excluido: 1 295 232.75 EUR

II.1.6) **Información relativa a los lotes**

El contrato está dividido en lotes: no

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES300

Emplazamiento o lugar de ejecución principal:

- Sede Distrito Hortaleza,
- C.D.M Luis Aragonés,
- C.D.M. Hortaleza,
- Centro de Día Parque Querol,
- Centro S. Sociales Concepción Arenal,
- Centro Integrado Apóstol Santiago,
- Huerta de la Salud Silo.

II.2.4) **Descripción del contrato:**

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en los edificios dependientes del Distrito de Hortaleza que se detallan en el presente expediente, con la finalidad de garantizar la protección y seguridad de las personas, trabajadores y visitantes de las dependencias municipales, así como de los edificios, bienes e instalaciones que constituyen el patrimonio del Ayuntamiento de Madrid en el Distrito.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

los criterios enumerados a continuación

Criterio de calidad - Nombre: Calidad técnica de la oferta: hasta 25 puntos. / Ponderación: hasta 25 puntos

Criterio relativo al coste - Nombre: Oferta económica: hasta 25 puntos; estabilidad plantilla: hasta 25 puntos; mejora sistema remuneración: hasta 10 puntos; mejora formación: hasta 10 puntos; sesión formativa p. género: hasta 5 puntos. / Ponderación: hasta 75 puntos

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 1 295 232.75 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Fin: 31/12/2019

Este contrato podrá ser renovado: sí

Descripción de las renovaciones:

El plazo de la prórroga será igual o inferior al de la duración del contrato, sin que en ningún momento el contrato y la prórroga pueda exceder de los 48 meses.

De conformidad con el artículo 303 del TRLCSP.

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: no

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) Información adicional

El Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares contempla como fecha de inicio de ejecución el 1 de enero de 2018, o desde la fecha de formalización del contrato de ser posterior, hasta el 31 de diciembre de 2019 siendo en cualquier caso esta la fecha de finalización de la ejecución.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones:

Además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, de la clasificación, los licitadores deberán presentar en el sobre de documentación administrativa:

— certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía, que le habilite para la prestación de servicios de vigilancia y protección en el ámbito territorial objeto de este contrato,

— por último, deberá incluirse una declaración relativa a la disposición de una sede o delegación homologada en la provincia de Madrid, cuando la empresa tenga más de 30 vigilantes prestando servicio en la provincia o, en su caso, los que se determinen en el Reglamento de Seguridad Privada en vigor.

Deberán incluir igualmente una declaración responsable relativa a:

— cumplimiento de los requerimientos sociales en materia social y laboral,

— compromiso de facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, les sea de aplicación.

III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

Se podrá acreditar la solvencia indistintamente mediante:

1) clasificación: grupo M, subgrupo 2, categoría 3;

2) solvencia; acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 75.1 del TRLCSP:

— apartado a): "Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.". Requisitos mínimos de solvencia: la solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios sea igual o superior a 400 000,00 EUR (IVA incluido), en cualquiera de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017); esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. En caso de no estar inscrito en dicho Registro, las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito; si se trata de empresario individual, mediante la presentación de sus libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil y, si se hubieran presentado telemáticamente, deberá acreditarse que el acuse de recibo de la presentación se corresponde con las cuentas aportadas.

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Lista y breve descripción de los criterios de selección:

Artículo 78.1 del TRLCSP:

— apartado a): "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan realizado en el curso de los cinco últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de las actividades realizadas en dicho periodo que incluya una descripción mínima de las mismas así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Se tomará como referencia para el cómputo de dichos últimos cinco años, la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Se fija en 400 000,00 EUR (IVA incluido) el importe que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de este contrato.

Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales indicados en el anexo III del PPT para la ejecución del contrato. Los licitadores deberán presentar la documentación relativa al Coordinador exigido en el PPT, que será el interlocutor de la empresa; deberán presentar la Tarjeta de Identidad Profesional (T.I.P) en vigor, como Director de Seguridad o Jefe de Seguridad, así como acreditar una experiencia mínima en servicios similares de 3 años, igualmente, deberá aportarse idéntica documentación del suplente.

Habilitación empresarial: además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en su caso, de la clasificación, los licitadores deberán presentar en el sobre de documentación administrativa:

— certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de Policía, que le habilite para la prestación de servicios de vigilancia y protección en el ámbito territorial objeto de este contrato.

— por último, deberá incluirse una declaración relativa a la disposición de una sede o delegación homologada en la provincia de Madrid, cuando la empresa tenga más de 30 vigilantes prestando servicio en la provincia o en su caso, los que se determinen en el Reglamento de Seguridad Privada en vigor.

Deberán incluir, igualmente, una declaración responsable relativa a:

— cumplimiento de los requerimientos sociales en materia social y laboral,

— compromiso de facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, les sea de aplicación.

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución (Pliego de Prescripciones Técnicas, epígrafe 5.3 — Personal de Seguridad Contratado, puntos 1 y 2).

El cumplimiento de las obligaciones laborales y de Seguridad Social por parte de la empresa adjudicataria de estos servicios.

Que la empresa adjudicataria designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento abierto

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: sí

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 05/02/2018

Hora local: 23:59

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:

Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Fecha: 23/02/2018

Hora local: 10:00

Lugar:

Sede del Distrito de Hortaleza.

Ctra. de Canillas nº 2.

28043-Madrid

Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura:

En la fecha arriba indicada se procederá a la apertura de los sobres relativos a los criterios no valorables en cifras o porcentajes. si hubiera algún cambio de fecha se hará público en la página web <http://www.madrid.es/perfildecontratante>.

En el mismo Perfil de Contratante se hará pública igualmente la fecha y hora de apertura de los sobres relativos a criterios valorables en cifras o porcentajes.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: sí

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

VI.3) Información adicional:

Los licitadores que envíen la documentación por correo como vía de registro deberán enviar un correo electrónico a algunas de las siguientes direcciones: ncontrahortaleza@madrid.es o bien scontrahortaleza@madrid.es , justificando la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día.

Si el registro utilizado no es la oficina de atención al ciudadano del Distrito de Hortaleza, se ruega comuniquen a través de las direcciones de correo señaladas anteriormente la presentación de la documentación en registro distinto al indicado en el anuncio de licitación.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid
Madrid
España

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio:

05/01/2018